

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2014-12202 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía y revocación y nombramiento de miembro de Junta de Gobierno. Expediente R140821. OF20014010.*

Patricio Martíne Cedrún, alcalde de Ampuero.

Por resolución de Alcaldía de 29 de agosto de 2013 fueron revocadas varias competencias delegadas al concejal don Leopoldo de la Peña con carácter temporal y debido a circunstancias personales, siendo entonces en comendadas a la concejala doña Susana Gándara Zabaleta. Habiendo variado posteriormente las circunstancias que motivaron el cambio de la organización de delegación de competencias, se juzga conveniente volver a la distribución de tareas prevista inicialmente.

Así mismo se considera también conveniente la delegación en la concejala doña Susana Gándara de la delegación de competencias en materia de Obras y Servicios.

Por ello en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en el concejal don Leopoldo de la Peña Cano las siguientes funciones que hasta ahora ejercía doña Susana Gándara Zabaleta por delegación de 29 de agosto de 2013

- Urbanismo.
- Medio Ambiente.
- Desarrollo Rural.

Esta delegación no comprende facultad de resolución, excepto en materia de Urbanismo donde emitirá actos de trámite

SEGUNDO: Delegar en la concejala doña Susana Gándara Zabaleta las siguientes funciones:

- Obras e Infraestructuras Municipales.
- Servicios Municipales.

Esta delegación no comprenderá la facultad de resolución.

TERCERO: Revocar el nombramiento de doña Susana Gándara Zabaleta como miembro de la Junta de Gobierno, nombrando en su lugar a don Leopoldo de la Peña Cano.

CUARTO: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nom-

LUNES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 167

bramiento al Boletín Oficial de Cantabria su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Ampuero, 21 de agosto de 2014.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

[2014/12202](#)

CVE-2014-12202